

PLAN DE CONVIVENCIA

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir.

Lograr un buen clima de convivencia va a facilitar o a impedir el aprendizaje. Debemos tener una visión del conflicto como algo inevitable que en ocasiones ocurre dentro de un grupo, ofreciendo al tiempo herramientas positivas para resolverlo.

Pondremos en práctica unos principios que enseñaremos a nuestros alumnos cada vez que surja un conflicto:

- Ser consciente de sus propios sentimientos y de los demás.
- Mostrar empatía y comprender los puntos de vista de los demás.
- Hacer frente de forma positiva a los impulsos emocionales y de conducta y regularlos.
- Plantearse objetivos positivos y trazar planes para alcanzarlos.
- Utilizar las dotes sociales positivas a la hora de manejar sus relaciones.
- También nos dicen que —... la clave para responder a las cuestiones que nos plantean los niños no es la de precipitarnos a darles una respuesta. La clave es sermonearles menos y escucharles más; decirles menos y mostrarles más; dirigirles menos y cuestionarles más; sustituir la coacción por la persuasión. Todo esto no puede suceder a menos que entre padres e hijos se haya establecido una relación, y que unos y otros sean participantes emocionalmente inteligentes y capaces de reflexión y de afecto de esa relación.

Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos y partir de la autoridad y el respeto como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.

Entendemos la convivencia escolar como el conjunto de normas de conducta, pautas y comportamientos que crean el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas y que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias son enriquecedoras.

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de **coordinación entre el equipo docente** y también con las familias. Ésta deberá **establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo**. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase, estableciendo también las normas con el alumnado, posibilitando la interiorización de las mismas y su transferencia a otras situaciones así como las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos.

La **acción tutorial** es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones. Las **familias** deben conocer las normas que se aplican en el colegio y reforzarlas en casa.

Para el desarrollo de este plan de Convivencia hemos tomado como referente legislativo el **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León así como el **DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros sostenidos con fondos públicos, que modifica al anterior**.

1. OBJETIVOS:

1. Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
2. Respetar los derechos de los demás y crear un clima de convivencia y trabajo que permita la consecución de los objetivos educativos programados.
3. Mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
4. Cumplir las normas de convivencia por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Perseguiremos estos objetivos centrandó todas nuestras acciones en torno a dos líneas de actuación básicas:

- a) Una línea preventiva centrada en la promoción de actitudes positivas, constructivas, que favorezcan el refuerzo de conductas positivas.
- b) Una línea más centrada en ciertas normas de convivencia que no hay que transgredir.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A) Primera línea de actuación: la promoción y la prevención

Consiste en favorecer la convivencia entre los propios alumnos/as, a través de actividades y estrategias que refuercen la aceptación y el respeto a los demás, la colaboración, la solidaridad y el aprendizaje de métodos de resolución de conflictos, pues éstos son inevitables en cualquier grupo humano. Los métodos empleados para resolverlos pueden convertirse de hecho, en una importante herramienta educativa que enseñe a los alumnos/as cómo enfrentarse a los problemas de convivencia dentro y fuera del colegio. Por eso consideramos importante aplicar a diario la resolución pacífica de conflictos como un elemento más de la formación.

Trabajaremos esta línea de acción a través de estrategias a nivel de centro para favorecer la convivencia.

A nivel de centro hemos planteado las siguientes estrategias:

- Calendario de responsables del material lúdico en recreos.
- Hacer ver a los alumnos/as que todos son importantes. Hay un reparto de responsabilidades entre todos los alumnos/as del centro (de pizarra, de biblioteca, de plantas, etc.) y una serie de valores que regirán el funcionamiento de las relaciones de los miembros del equipo-clase.
- Buzón de sugerencias, donde podrán manifestar semanalmente (si procede) sus inquietudes, opiniones, malestares o momentos reconfortantes que han ido surgiendo a lo largo de la semana.
- Normas de la clase. Los primeros días del curso escolar se establecen una serie de normas de la clase que tienen que ser cumplidas por todos los alumnos.
- Participación del centro en actividades y programas que contribuyan a mejorar la convivencia en el centro (día de la paz, convivencia fin de curso, distintas salidas... etc.)

B) Segunda línea de actuación: establecimiento, difusión y cumplimiento de normas

Establecer y dar a conocer las normas obligatorias de conducta y trabajar para que sean aceptadas y asumidas por todos los sectores implicados (profesores, alumnos y padres). Esas normas deben regular el comportamiento de los alumnos en el centro, incluyendo el respeto a los profesores/as, a los compañeros y a las propias instalaciones del colegio y deben estar encaminadas a crear el clima propicio para realizar una buena labor educativa. En los casos en los que sea necesario llegar a aplicar las sanciones que establecen las normas, consideramos que debe primar sobre cualquier otra consideración el carácter educativo y formativo de esas sanciones.

B.1. Normas de conducta

Las normas de convivencia son de obligado cumplimiento para todos los alumnos/as del centro y responden a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado a la tarea formativa propia del centro.

Estas normas tendrán vigencia para todos los sectores de la comunidad educativa y en todas las actividades que se realicen en el recinto escolar. También estarán vigentes durante la realización de actividades extraescolares y complementarias.

Estas normas no pretenden suplantar a los derechos y deberes de los alumnos reflejados en el RRI, ni tampoco describen ni agotan todas las conductas perjudiciales o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro. Sin embargo sí que pretenden concretar y contextualizar algunos de estos deberes para nuestra práctica diaria

Teniendo en cuenta las características de nuestros alumnos, las normas de conducta que hemos concretado son las siguientes:

- El respeto a la **autoridad** del profesor y a cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto dentro del aula como en el recinto escolar.
- El cumplimiento en todo momento de las **indicaciones** de los profesores y de las de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El **trato** correcto a los compañeros, no permitiéndose en ningún caso el uso de la violencia física o verbal.

- Aplicar las normas de **cortesía**, según los distintos momentos: agradecer, saludar, pedir por favor...
- El **cuidado** y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores, tanto en las actividades escolares como extraescolares o complementarias.
- La realización de los **trabajos** que los profesores recomienden fuera del horario de clase.
- Traer los **materiales** necesarios propuestos por los profesores de las distintas áreas.
- Cuidar la **higiene** personal.

B.2. Protocolo de actuación en caso de conductas contrarias a las normas de convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

1. Registrar la conducta en un parte de incidencias por parte del profesor presente en ese momento. Dar a firmar el parte a la familia, dando a entender la gravedad de la situación.
2. Llevar el parte a la dirección. Como procedimiento habitual, si un mismo alumno acumula tres partes de incidencias, el director convocará a la Comisión de Convivencia para estudiar qué sanción corresponde según nuestro RRI. Desde la Comisión de Convivencia también se puede proponer la posibilidad de Mediación Escolar o Acuerdo Reeducativo.

Puede darse el caso de que, dada la gravedad de las conductas, el director no espere a la acumulación de tres partes de incidencia y convoque a la Comisión de Convivencia con tan solo uno o dos partes acumulados.

3. Llevar a cabo las medidas adoptadas en la Comisión de Convivencia, adaptándose siempre a los plazos y protocolos reflejados en el RRI.

3. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

En relación a los miembros del claustro al comienzo de cada curso escolar se informará acerca de la existencia del plan, así como de su ubicación física para la lectura por parte de los maestros/as del centro.

Asimismo se informará a las familias de la existencia de dicho plan en las reuniones de principio de curso, haciendo especial hincapié en la difusión de los objetivos y de las normas de convivencia que deben imperar en el centro.

Se hará asimismo entrega de una circular con las normas establecidas en dicho plan.

En relación a los alumnos el establecimiento de normas se encuentra enmarcado dentro de los diferentes objetivos curriculares concretados en el proyecto educativo, por tanto la difusión del plan se hará tomando como referentes dichos objetivos.

4. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:

Tal y como se establece la legislación sobre este plan al final de cada curso, se evaluará el plan, y en el siguiente se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la programación general anual.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

El Consejo Escolar es el órgano encargado de velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Teniendo en cuenta las características del Centro no se formará Comisión de Convivencia sino que éste órgano asumirá todas las funciones pertinentes, de manera que habrá de mediar y resolver los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.

PROCEDIMIENTO

Las conductas contrarias a lo establecido como normas generales de convivencia se deberán corregir valorando en todo caso la situación y condiciones personales del alumno.

Estas correcciones tendrán carácter educativo y recuperador y garantizarán el respeto a los derechos del resto de los alumnos.

En la corrección de los incumplimientos deberá tenerse en cuenta:

- ❖ Ningún alumno podrá ser privado de su derecho a la escolaridad sino es bajo las condiciones fijadas en el Decreto de Derechos y Deberes.

- ❖ No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal.
- ❖ Respetarán la proporcionalidad en la conducta del alumno y contribuirán a la mejora del proceso educativo, teniendo en cuenta la edad del alumno y sus circunstancias personales, familiares y sociales.

Los alumnos que individual o colectivamente causen daños intencionados a las instalaciones o material del Centro están obligados a reparar el daño o hacerse cargo del coste económico del mismo. Igualmente los que sustraigan bienes del Centro deberán restituir lo sustraído o hacerse cargo del coste económico del mismo.

También serán objeto de corrección los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos en el recinto escolar, durante la realización de actividades extraescolares y las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros u otros miembros de la Comunidad Educativa.

El procedimiento a seguir con las conductas contrarias a las normas de convivencia se ha fijado por las distintas etapas de la siguiente forma:

EDUCACIÓN INFANTIL

CONDUCTAS	MEDIDAS	RESPONSABLES.
Insultos/amenazas	Diálogo/Pedir perdón	Tutor/profesor especialista
Agresión física (pellizcar, morder, pegar)	Diálogo, pedir perdón, sacarle del grupo, sin rincón de aula, privación del juego durante el recreo	Tutor/profesor especialista
Interrumpir en clase	Diálogo y compromiso de no volver a realizarlo	Tutor/profesor especialista
Romper (libros de consulta, juguetes, etc.)	Diálogo, devolución, mandarle actividades donde demuestren ser responsables, hablar con la familia.	Tutor y familia

EDUCACIÓN PRIMARIA

CONDUCTAS	MEDIDAS	RESPONSABLES.
FALTAS LEVES -Agresión verbal: Insultos/amenazas -Interrupción de la dinámica de la clase - No traer el material de forma reiterada -Incumplimiento reiterado de las normas	Amonestación verbal en el momento Pedir perdón al agredido Privación del recreo Reiteración (3 veces): . Pérdida de beneficios . Aviso a la familia	Tutor/profesor especialista Tutor/Familia
FALTAS GRAVES - Agresión física (pegar, empujar, puñetazos, etc.) - Desafío a la autoridad del profesor - Agresión verbal reiterada entre alumnos. - Destrozo del material del centro o de otros alumnos. - Robo del material del centro o de otros alumnos.	Retirada de la actividad (previa escucha de las partes) Castigo proporcional a la conducta Pedir perdón en clase. Reiteración (2 veces): . Pérdida de beneficios . Aviso a la familia Comunicado a los padres de que el caso se derivará la próxima vez al Consejo.	Tutor/profesor especialista

Todas aquellas conductas que perjudiquen gravemente la convivencia del centro no podrán corregirse sin la previa instrucción de un expediente.

Las conductas tipificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia, así como las personas competentes para corregirlas y la tramitación del expediente disciplinario, están determinadas en el citado Decreto.